UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 834 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 20 OCT. 2017

Visto el Memorando N° 01-2017-MLLM-RSB-CGUS-UNSCH, sobre reconocimiento del Comité de Gestión de la Universidad Saludable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria, en el cumplimiento de la normatividad de la referencia, la misma que debe estar conformada por docentes especialistas de las Escuelas de Formación Profesional de Biología, Química y Fisca;

Que, con Memorando N° 01-2017-MLLM-RSB-CGUS-UNSCH de fecha 16 de octubre de 2017, la Presidenta de la Universidad Saludable en la Universidad, solicita el reconocimiento del Cómitre de Gestión de la Universidad Saludable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al acta de sesión de fecha 9 de setiembre de 2017;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Comité de Gestión de la Universidad Saludable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dr. HOMERO ANGO AGUILAR	PRESIDENTE
- Prof. TOÑO FREDY ROJAS PALPAN Ing. LUIS QUISPE CISNEROS	SECRETARÍA TÉCNICA
- Dr. EDWIN FRANCO CÁRDENAS Lic. PAOLA NOA PÉREZ	SECRETARÍA DE ACTAS
- Sr. RONAL ELMER GUTIÉRREZ ATAUCUSI Srta. PURITA MILAGROS MENDOZA HUAMÁN	SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA
- Ing. ALEJANDRO CAMASCA VARGAS Prof. PIO RODRÍGUEZ BERROCAL	SECRETARÍA DE CULTURA Y RECREACIÓN
- Lic. ROSA ROJAS ALARCÓN Sr. JHON SANTA CRUZ ROJAS	SECRETARIA DE ECONOMÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 834 -2017-UNSCH-R

Artículo 2º.- DISPONER que los miembros del Comité de Gestión de la Universidad Saludable de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, reconocido en el artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultades (9)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Bienestar Universitario
Oficina de Responsabilidad Social
Centro Docente materno Infantil
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros del Comité (11)
DITRESA
Archivo
CAZP